Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 380-21
EXPEDIENTE Nº 6225/21
Salta, 12 MAY 2021

VISTO: Las presentaciones efectuadas por alumnos de las carreras Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, que se dicta en esta Unidad Académica, mediante las cuales solicitan inscripción condicional para cursar la asignatura Derecho Concursal y Derecho IV-Módulo II, de las citadas carreras de esta Unidad Académica porque no cumplen con los requisitos de correlatividad, y;

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Alumnos de la Universidad Nacional de Salta - Res. C.S. Nº 489/84 establece en su Artículo 5º, que: ..."*para inscribirse en una determinada asignatura es requisito cumplir con el régimen de correlatividades exigidos por los respectivos planes de estudios*".

Que el Artículo 6º del citado reglamento establece que: "*Las Facultades, en casos excepcionales, podrán autorizar el cursado de asignaturas al margen del régimen de correlatividades existentes mediante resolución fundada y comunicada a la Dirección de Alumnos dentro de los (30) días de comenzado el dictado*".

Que por Res. CS Nº 557/14-Pautas generales para el cursado y aprobación de materias por promoción: *"Establece punto 1. Para cursar una materia por régimen de promoción, los alumnos deben cumplir con el régimen de correlatividades establecidos en el Plan de Estudios vigente, al momento de la inscripción o hasta las Mesas Especiales de Mayo y Setiembre, según lo disponga cada Facultad. Cada Facultad podrá establecer planes diferentes, los que no podrán superar el plazo de cursado de la asignatura".*

Que a fojas 3, el Abog. Pedro Sánchez, Profesor Titular Regular de las asignaturas Derecho Concursal y Derecho IV-Módulo II, presta conformidad para el cursado condicional de la mencionada asignatura.

Que la Res. CD Nº 668/02-Procedimiento para aprobar asignaturas por regímenes especiales por promoción: *Punto 5 – Los docentes que deseen admitir en el régimen de promoción a alumnos que no cumplan el requisito establecido en el punto 4º, deberán solicitar expresamente a momento de proponer el régimen de promoción la inclusión condicional de dichos alumnos.*

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES - UNSA -

380-21

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el cursado condicional, hasta el Turno Especial de Mayo de 2021, del Régimen de Promoción de las asignaturas Derecho Concursal y Derecho IV-Módulo II de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, planes de estudios 2003, respectivamente, a los alumnos detallados en la nómina que como ANEXO forma parte de la presente Resolución, y que no cumplan con los regímenes de correlatividad de las citadas materias, en el marco de lo dispuesto por el Punto 5 de la Res. CD ECO Nº 668/02-Procedimiento para aprobar asignaturas por Regímenes Especiales por Promoción de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º Establecer que los alumnos detallados en el ANEXO de la presente resolución, que no aprueben las asignaturas correlativas pendientes hasta el Turno Especial de Mayo 2021, no podrán continuar el cursado condicional del Régimen de Promoción de las asignaturas Derecho Concursal y Derecho IV-Módulo II de las carreras Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, planes de estudios 2003, aprobado por el Artículo 1º de la presente resolución, pudiendo aspirar a obtener, en caso de corresponder, sólo la regularidad en la asignatura que curse.

ARTÍCULO 3º Disponer que la Dirección de Informática, registre la inscripción en el Régimen para promocionar las asignaturas Derecho Concursal y Derecho IV-Módulo II, de las carreras Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, planes de estudios 2003, de los alumnos que figuran en el ANEXO de la presente resolución y que hubieren aprobado la/s asignatura/s correlativa/s correspondientes y cumplan con los Regímenes de correlatividad de las citadas materias, una vez finalizado y cerrado el Turno Especial de Mayo de 2021.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a los alumnos peticionantes, al Abog. Pedro Sánchez, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática, y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.-

nv/ggl

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES - UNSA -

Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

ANEXO **Res. DECECO Nº** 380-21

EXPTE. Nº 6225/21

CARRERA	L.U. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE
CPN	519504	36128219	ALBARRACÍN OVEJERO, LUCÍA BELÉN
CPN	522150	36351350	ARAMAYO, ABIGAIL JIMENA
CPN	512000	31035434	ARIAS, DANIEL ALBERTO
CPN	519816	35264115	ARIAS, HIGINIO JOSÉ GERARDO
CPN	513319	30731205	BATALLANOS, NATALIA GEORGINA
CPN	522096	38273461	CIARES GARCÍA, SABRINA FLORENCIA
CPN	522102	36229520	CONDORI MARTÍNEZ, MELISA EVA
CPN	522984	38032781	CONDORI, MAURO EXEQUIEL
CPN	523193	38163324	COSTABEL, LUCAS DANIEL
CPN	527464	39895360	DÍAZ NAVARRO, CECILIA IRIS
CPN	520337	37716157	FARFÁN, ALAN JUAN JOSÉ
CPN	527306	39928924	FARFÁN, HERNÁN JORGE
CPN	523000	39040283	FERNÁNDEZ FALCONI PUGA, FERNANDO EMMANUEL
CPN	522113	37776001	GARAY FIORILLA, ARACELI ANGELINA
CPN	526505	39782937	GARCÍA FERRARI, KAREN MICAELA
CPN	525880	39891840	JUAREZ MUTHUAN, RODRIGO MICHEL
CPN	520445	38035430	LLAVE, NILSE MICAELA
CPN	523332	38507661	NICASIO, FACUNDO AGUSTÍN
CPN	527627	40517256	NUÑEZ, ROCIO GUADALUPE
CPN	522116	37777707	ONTIVEROS, ROCIO JIMENA
CPN	523067	38211085	PISTAN, JAVIER MATÍAS
CPN	525961	40155367	QUIROGA, GONZALO ROBERTO
CPN	521205	36837209	RAMOS, YESICA PATRICIA
CPN	520552	37418062	SUICA TAPIA, NOELIA EMILSE
CPN	524521	39363455	TORRES, MAXIMILIANO VALENTÍN
CPN	528469	40740901	VALLE, ALDANA GISEL
CPN	523139	38652682	ZÁRATE BARRIENTOS, LAURA YANINA
CPN	529293	38344012	DE LOS RÍOS, CRISTIAN DANIEL
CPN	529390	38507264	GUTIÉRREZ, DANIELA REBECA
CPN	524050	37302551	TAPIA, MARIANA SOLEDAD
CPN	518809	35477946	CONDORI, CINTIA SOLEDAD
CPN	56379	20707464	ROBLES, JULIO ARGENTINO
LA	521972	38211150	CUETO ALZOGARAY, ALDANA NOELIA
LA	514821	32519811	PACHECO, GABRIELA DEL VALLE

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES - UNSA -

Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa